



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

BORCHICAYADA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, se hace pública la aprobación del plan económico financiero por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor en sesión de fecha 7 de septiembre de 2020, el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

Borchicayada, 15 de septiembre de 2020.– El Alcalde, Domingo Lapeña García. 1703

BOPSO-111-25092020